

EL QUÍMICO FARMACÉUTICO COMO PROFESIONAL DE LA SALUD.

EL QUÍMICO FARMACÉUTICO NO DEBIESE PRESCRIBIR MEDICAMENTOS.

Autores:

Javiera Vera Armijo
Sofía Vergara Azócar
Aurora Villalón Saavedra
Benjamín Yagui Rojas
Oscar Zapata Rojas

DOCUMENTO OFICIAL - DEBATE 2021
El Químico Farmacéutico y su Acción.

La prescripción, según el MINSAL, “es un proceso lógico deductivo, basado en una información global y objetiva acerca del problema de salud que presenta un paciente”¹, en el cual a partir de los síntomas de la persona y de los exámenes físicos y clínicos que se le realizan, se llega a un diagnóstico y, de ser necesario, se le prescriben los fármacos que sean adecuados para su recuperación. Actualmente en Chile, los funcionarios que tienen permitido poder prescribir son los médicos-cirujanos, cirujano-dentistas y matronas. Ahora bien, el químico farmacéutico, es un profesional del área de la salud que cuenta con amplios conocimientos sobre la producción y la correcta aplicación de medicamentos y cosméticos. De esta manera ¿debiese el químico farmacéutico prescribir?

Nosotros creemos que el químico farmacéutico no debiese prescribir, debido a que este tiene diversas dificultades para que se encuentre completamente capacitado a la prescripción de fármacos, una de ellas es la falta de conocimiento de medicamentos que puede presentar el profesional a la hora de recomendar algún tipo de fármaco al paciente, ya que la lista de fármacos que se encuentran registrados en el mercado se actualiza constantemente, además de las nuevas versiones bioequivalentes de cada fármaco ya conocido.

No obstante, debemos recalcar que existe un catálogo de fármacos, llamado “Vademecum”², el cual contiene información sobre los medicamentos que se encuentran disponibles en el comercio, como también posee un apartado de enfermedades, sus síntomas y los medicamentos que se pueden usar en contra de cada una. Esta página se actualiza de manera regular y reúne la información que las compañías farmacéuticas entregan sobre cada producto, de acuerdo con la legislación farmacéutica vigente.

Sin embargo, según Vademecum esto “no deberá reemplazar el juicio profesional del médico”³, porque el médico general cuenta con la capacidad necesaria para identificar los problemas de salud menos frecuente en los pacientes, donde tendrá el poder de hacer una evaluación especializada al usuario, comprobando y complementarlo a su ficha médica la nueva información, para así poder recetar los medicamentos correspondientes.

De igual manera, que existen beneficios adicionales para aquellos químicos farmacéuticos que trabajan en el área clínica, como por ejemplo el servicio de Seguimiento Farmacoterapéutico (SFT)⁴, en donde el profesional puede llegar hasta a contar con horas protegidas para labores clínicas y espacio físico, es decir, atenciones especializadas como también tener el poder de la solicitud de exámenes y acceso al registro clínico, en otras palabras, debe contar con acceso y autorización para registrar en la ficha clínica, junto con la posibilidad de solicitar exámenes de la canasta establecida. Sin embargo, cabe destacar que solo es en estas condiciones, ya que según la ley N° 20.584, Decreto 41 del Ministerio de Salud, “Las fichas clínicas deberán gestionarse en una forma centralizada que asegure el acceso controlado a las mismas de solo aquellas personas que puedan tomar conocimiento de sus registros y consignar nuevos datos en ella y que asegure la confidencialidad de su información. [...] Deberán existir medidas de seguridad para evitar los accesos de quienes no estén directamente relacionados con la atención de salud del titular de la ficha, incluido el personal de salud y administrativo del prestador.”⁵ por lo que en el supuesto de que, no sea un caso extraordinario, el químico farmacéutico no contaría como alguien directamente relacionado con la atención del paciente

En cuanto a un químico farmacéutico que trabaja en el comercio de los fármacos, este cumple un rol de director técnico, cuya principal labor es de tipo administrativo. Sin embargo, esto no lo exenta de que la mayor o menor venta de medicamentos no afecte su sueldo. Basándonos en lo anterior, existen entidades que realizan aportes económicos a los encargados de las farmacias, con el objetivo de que

se vendan fármacos de mayor precio a los pacientes, favoreciendo a la función comercial por sobre la sanitaria.

La parte administrativa del rol es cómo manejar un negocio, en donde hay fármacos que generan mayores ingresos a la farmacia que otros. Lo anteriormente descrito, sumando los incentivos económicos de marcas, pone en juicio la ética del químico farmacéutico, puesto que tendrá que decidir si vender el fármaco que le rente más, o el otro que es más accesible a los pacientes.

En las grandes cadenas farmacéuticas, según 'Acta Bioethica', revista científica, las decisiones acerca de la venta de fármacos se ven influenciadas por "intereses personales de los profesionales químicos farmacéuticos y los auxiliares de farmacia"⁶. En estos lugares, el éxito profesional se da favoreciendo el lado administrativo por sobre el sanitario. Es por ello, que, en una farmacia, el mejor químico farmacéutico es aquel que vende más y no el que cumple con lo que es éticamente estimado.

Por lo que nos hace preguntarnos, si se le diera la posibilidad al químico farmacéutico de prescribir, nada asegura que, teniendo oficialmente la licencia para hacerlo, no deje de lado el juicio ético y finalmente decida recetar un medicamento específico que sea más caro sabiendo que hay uno que cumple con los mismos objetivos y que es más accesible económicamente para las personas.

Por otra mano tenemos la duración, el costo y las becas que puede conllevar las especialidades en el área clínica que hay en Chile. Estas posibilidades son la Universidad de Chile⁷, como un "Título de Profesional Especialista en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica"; y la Universidad de Concepción⁸, como una "Especialidad en Farmacia Clínica", ambas con una duración de dos años y un precio elevado para su corta duración, siendo el costo de \$1.550.000 anuales por parte de la Universidad de Chile y \$2.187.000 anuales por parte de la Universidad de Concepción, sin embargo existe la posibilidad de becas otorgadas por el Estado para ayudar a afrontar el costo de estas, como la Beca de Magíster Nacional, pero esta beca solo tiene una asignación anual para el arancel de un millón de pesos, por lo que aún con la beca el estudiante tiene que pagar al menos de \$550.000 en la Universidad de Chile y \$1.187.000 en la Universidad de Concepción, por esta razón aun así llega a ser inalcanzable para algunos estudiantes estudiar alguna de estas especializaciones.

Para terminar, el Químico Farmacéutico está capacitado para diferentes áreas, ya sea dentro de un laboratorio como investigación, una farmacia o alguna gran industria de fármacos, pero este no cuenta con la autorización para prescribir por la falta de conocimientos médicos, ni con la autorización para solicitar exámenes, por lo que nunca reemplazarán el diagnóstico de un médico.

Bibliografía.

1. [Ministerio de Salud](#)
2. [Vademecum](#)
3. [Vademecum Aviso Legal](#)
4. [Seguimiento Farmacoterapéutico](#)
5. [Decreto 41 Ministerio de Salud](#)
6. [Intereses Personales](#)
7. [Universidad de Chile](#)
8. [Universidad de Concepción](#)